



AVISO OFICIAL

**ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
FINALIZACIÓN DEL LAPSO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE LIBROS CONTABLES
SE INFORMA A LAS ORGANIZACIONES CON FINES POLÍTICOS NACIONALES Y REGIONALES,
ORGANIZACIONES INDÍGENAS, CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE EL LAPSO PARA LA INSCRIPCIÓN Y
APERTURA DE LIBROS O CUADERNOS CONTABLES VENCE EL PRÓXIMO 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**

La Comisión de Participación Política y Financiamiento, órgano subordinado del Consejo Nacional Electoral, informa a las Organizaciones con Fines Políticos, Organizaciones Indígenas, Candidatas y Candidatos que participan en el Proceso Electoral **Elecciones Regionales y Municipales 2021**, a realizarse el 21 de noviembre de 2021, que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 258 y 266 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales publicado en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 15 Extraordinario de fecha 21 de Febrero de 2013, tienen la obligación de:

- 1) Inscribirse en el Registro de Información Financiera Electoral ingresando a la página web del Consejo Nacional Electoral a través del enlace Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas (S.A.R.C.) hasta el 19 de noviembre de 2021.
- 2) Las organizaciones con fines políticos de ámbito Regional deberán consignar los libros o cuadernos contables para su habilitación en las Oficinas Regionales Electorales de su respectiva entidad; por su parte las organizaciones con fines políticos de ámbito nacional deberán hacerlo ante la Oficina Nacional de Financiamiento sede Plaza Venezuela, **hasta el día 19 de noviembre de 2021**.

Donde deberán consignar los siguientes recaudos:

- a. Planilla de inscripción en el Registro de Información Financiera Electoral emitida por el Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas.
- b. La designación y aceptación del Responsable de Finanzas.
- c. Copia de la cédula de identidad del Responsable de Finanzas.
- d. Original y copia del soporte de la cuenta bancaria para el manejo de los fondos del Financiamiento de la Campaña Electoral, indicando las firmas autorizadas.
- e. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F).
- f. Para las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales y Regionales, tres (03) libros o cuadernos contables; uno (01) de dos (02) columnas y dos (02) de tres (03) columnas.
- g. Para las Organizaciones Indígenas y Candidatas y Candidatos, dos (02) libros o cuadernos contables; uno (01) de dos (02) columnas y uno (01) de tres (03) columnas.

Nota: El Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas estará disponible en la página web del Consejo Nacional Electoral, para que se cumplan las normas señaladas. Para cualquier otra información o duda, comunicarse al teléfono: 0212-507.20.11 o 0416-614.33.49

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO